Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 78/2011

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS".

San Lorenzo, 10 de febrero de 2011

VISTO: La Ley 136/93 de Universidades y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

La Ley 3439/08 "Que modifica la Ley 2051/03 y establece la Carta Orgánica de la Dirección General de Contrataciones Públicas";

El Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 y el Decreto 5174/05 "Que modifica el Decreto 21909/03";

El Anteproyecto de Ley "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011";

La Resolución del Decano Nº 01/2011 que aprueba el Programa Anual de Contrataciones PROVISORIO de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al año 2011;

La Resolución del Decano Nº 03/2011 que integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas PROVISORIO a ser realizadas por la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución UCNT Nº 100/06 "Por la cual se dispone la cantidad mínima de oferentes invitados para los Procesos de Contratación Directa, se establece el criterio en cuanto a la aplicación del inciso "c" del Art. 34º de la Ley 2051/03 y se incluye información en el formulario de Llamado a contratación de Bienes y Servicios Autorizados por la UCNT";

ES COPIA FIEL
Prof. Ing. Agr. Jimena Rodríguez Cortesi
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

CONSIDERANDO: El Informe de Evaluación Nº 05/2011 del 28 de enero de 2011, por el cual se recomienda la adjudicación del llamado para la "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES PARA LA INSTITUCIÓN" por la modalidad de Contratación Directa (*Llamado Plurianual*), Cód. Nº 05 del Programa Anual de Contrataciones de la Institución para el Ejercicio Fiscal 2011, a la firma PREMIER VIAJES S.R.L.;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

ART. 1º **APROBAR** el Informe del Comité de Evaluación Nº 05/2011 del 28 de enero de 2011, referente al llamado para la **"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES"** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, el cual forma parte de la presente Resolución.

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
DECANATO

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

ART. 2º **ADJUDICAR** el llamado **"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES"** ***(Llamado Plurianual)*** por la modalidad de Contratación Directa, Cód. Nº 05, del Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias, a la firma que se menciona más abajo, tomando en consideración los Principios Generales de la Ley Nº 2051/2003.

PREMIER VIAJES S.R.L., por el monto máximo de *Gs. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones), y el mínimo de Gs. 25.000.000.- (Guaraníes veinticinco millones)* IVA incluido, para la provisión de Pasajes Aéreos y Terrestres para la Institución, cuya descripción, marca y procedencia se hallan descriptos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del Informe del Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias Agrarias.

ART. 3º **IMPUTAR** la presente erogación al Sub Grupo de Gasto: 230 **PASAJES Y VIÁTICOS**, con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, por el monto de *Gs. 35.000.000.- (Guaraníes treinta y cinco millones)* para el periodo fiscal 2011 y el saldo de *Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones)* quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2012, por ser un llamado de ejecución plurianual.

ART. 4º Comunicar, copiar y archivar.

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Prof.Ing.Agr. Lorenzo Meza López
Decano

ES COPIA FIEL

Prof. Ing. Agr. Jimena Rodríguez Cortesi
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

LML/JRC/mgo